

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2017-280

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **JUANA JACKELINE CRUZ SUAREZ** contra **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR** radicado bajo el No. 11001-31-05-010-2017-00280-00, informándole la parte demandante otorgo poder y solicita ver el expediente. Sírvese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería adjetiva al Dr. **MARCO ANTONIO URIBE SANCHEZ** identificado con la C.C. No. 14.253.258 y T.P. No. 168.169 del C.S.J. como apoderado de JUANA JACKELINE CRUZ SUAREZ, en los términos indicados en el poder que reposa a folio 3 del archivo 08 del expediente digital.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud del envío del expediente digital en razón a que el proceso ya se terminó y solo se digitalizan procesos activos, por lo tanto, se le informa al apoderado que puede acercarse a la sede del Juzgado de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, para que tramite la solicitud de copias y aporte las expensas correspondientes para las fotocopias.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias a su sitio de archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea539190ab7cc107160be27dd606b5f0e07773afddc2f59a1670e7146463b2ab**

Documento generado en 18/08/2022 04:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>